

Lunes, 27 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

ANUNCIO. Bases Reguladoras Premios Concursos Carnaval 2025.

Se adjunta en el anexo las Bases Reguladoras de los Concursos de Carnaval de Casar de Cáceres 2025.

Casar de Cáceres, 22 de enero de 2025

Marta Jordán Ordiales

ALCALDESA - PRESIDENTA



Lunes, 27 de enero de 2025



Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Expte. 50/2025
Resolución de Alcaldía
Fecha inicio: 16/1/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Ante la celebración, en nuestra localidad, de las Fiestas de Carnaval 2025, considerando que el fomento de la participación ciudadana, en eventos de ocio y culturales, aporta efectos muy positivos para la población en el municipio.

Ante la necesidad de regular los premios: Concurso de Carteles de Carnaval 2025, Concurso de Bujacos Carnaval 2025, Muestra de Murgas Carnaval 2025, Fiesta de Peinados Carnavaleros 2025, Desfile de Comparsas de Carnaval Adultas y Juveniles 2025, Desfile de Comparsas de Carnaval Infantiles 2025, generan las presentes bases el desarrollo del procedimiento para la concesión de los mismos y divulgan una forma de disfrutar el Carnaval, organizado desde la Concejalía de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud dentro de la programación de Carnaval 2025.

En virtud de las facultades reconocidas por el artículo 21.1. d. de la Ley 7/1985 y en base al Artículo 30 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar las bases reguladoras de los premios relativos a: Concurso de Carteles de Carnaval 2025, Concurso de Bujacos Carnaval 2025, Muestra de Murgas Carnaval 2025, Fiesta de Peinados Carnavaleros 2025, Desfile de Comparsas de Carnaval Adultas y Juveniles 2025, Desfile de Comparsas de Carnaval Infantiles 2025; conforme a los siguientes términos:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Ayuntamiento de Casar de Cáceres
Plaza España, 1, Casar de Cáceres. 10190 (Cáceres). Tfno. 927290002. Fax: 927291064



Cód. Verificación: 65E2AMTDYVW68L420YK6DTEAF3D
Verificación: <https://casardecaceres.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 12



Lunes, 27 de enero de 2025



Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Constituyen el objeto de las presentes bases el desarrollo del procedimiento para la concesión de los premios que se repartirán en Concurso de Carteles de Carnaval 2025, Concurso de Bujacos Carnaval 2025, Muestra de Murgas Carnaval 2025, Fiesta de Peinados Carnavales 2025, Desfile de Comparsas de Carnaval Adultas y Juveniles 2025, Desfile de Comparsas de Carnaval Infantiles 2025 que tienen lugar durante la celebración de las fiestas de Carnaval Casareño y divulgar así una forma de disfrutar la tradición y las costumbres, organizado desde la Concejalía de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, dentro de la programación de Carnaval 2025.

Este Ayuntamiento parte de las competencias recogidas en el Artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, concretamente el apartado 2.m «promoción de la cultura...» y promueve la participación e implicación de la población en las fiestas de Carnaval, marcando unos objetivos:

Cultural: La programación de Carnaval se asienta en actividades populares y tradiciones que queremos conservar y difundir. Es además un recurso que favorece la inclusión social, ya que esta fiesta se organiza de forma grupal y dinamiza las diferentes asociaciones y peñas de nuestra localidad.

Intergeneracional: Fomentar el arraigo del Carnaval entre todos los ciudadanos, colaborando en el apoyo a las costumbres y tradiciones del Casar de Cáceres.

Turístico: Favorecer el turismo cultural y de ocio.

2. CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

La cuantía total máxima asciende a un importe de 4735 Euros y se imputará a la aplicación presupuestaria 338022601 del presupuesto general municipal prorrogado de 2024.

3. BENEFICIARIOS.

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Plaza España, 1, Casar de Cáceres. 10190 (Cáceres). Tfno. 927290002. Fax: 927291064



Cód. Verificación: 65E2AMTDYWG8L32YK16DTEAF3D
Verificación: <https://casardecaceres.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 12



Lunes, 27 de enero de 2025



Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que lo deseen y cumplan con los requisitos expuestos en las bases Concurso de Carteles de Carnaval 2025, Concurso de Bujacos Carnaval 2025, Muestra de Murgas Carnaval 2025, Fiesta de Peinados Carnavaleros 2025, Desfile de Comparsas de Carnaval Adultas y Juveniles 2025, Desfile de Comparsas de Carnaval Infantiles 2025

4. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN.

La gestión del procedimiento de Concurso de Carteles de Carnaval 2025, Concurso de Bujacos Carnaval 2025, Muestra de Murgas Carnaval 2025, Fiesta de Peinados Carnavaleros 2025, Desfile de Comparsas de Carnaval Adultas y Juveniles 2025, Desfile de Comparsas de Carnaval Infantiles 2025 se realizará desde la Concejalía de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, situada en la Casa de la Cultura, Barriada de la Diputación s/n.

Se hará difusión de la programación y bases de forma digital, a través de la sede electrónica del ayuntamiento <https://casardecaceres.sedelectronica.es/>, publicación de anuncio en el BOP de Cáceres, redes sociales municipales, y cartelería en la localidad.

El jurado estará formado por representantes de la universidad popular, las asociaciones locales, profesionales relacionados con las artes escénicas y audiovisuales.

Cada concurso establece unas valoraciones acordes, siendo puntuados del 1 al 5 cada ítems por cada miembro del jurado y puestos en común.

5. MODALIDAD Y PREMIOS

5.1. CONCURSO DE CARTELES DE CARNAVAL 2025.

1. **PARTICIPANTES:** Cualquier persona podrá participar a excepción del jurado.
2. **TEMÁTICA:** El tema central del cartel deberá reflejar el espíritu carnavalesco, obligatoriamente aparecerá el texto: "Carnaval 2025- del 28 de febrero al 4 de

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Plaza España, 1, Casar de Cáceres. 10190 (Cáceres). Tfno. 927290002. Fax: 927291064



Cód. Verificación: 6652AMTDYWG8L420Y0BDETEAF3D
Verificación: <https://casardecaceres.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 12



Lunes, 27 de enero de 2025



Ayuntamiento de Casar de Cáceres

marzo. Casar de Cáceres" y se deberán incluir el escudo del Ayuntamiento y el logo de Casar de Cáceres: capital mundial de la torta del casar; a tal efecto se proporcionará QR para descargar.

3. **OBRAS:** cada persona presentará un solo cartel. Los carteles deberán ser originales, inéditos y no presentados en otros concursos. En el supuesto de que en la composición del cartel se utilicen elementos o imágenes no originales, deberá contar con los permisos oportunos para su utilización, o bien tratarse de recursos de uso libre.
4. **PRESENTACIÓN:** la presentación del cartel será en formato digital A4 o superior y resolución 300pp mínimo, el archivo debe ir nombrado con el seudónimo del autor. Las obras no podrán presentarse firmadas, en un documento adjunto al cartel, se hará constar el seudónimo, nombre y apellidos del autor, domicilio, teléfono y fotocopia del DNI.
5. **INSCRIPCIONES:** las obras deben ser enviadas al siguiente correo soledadtealcalde@casardecaceres.com con el asunto: CARTEL CARNAVAL 2025, hasta las 13 horas del día 31 de enero de 2025.
6. **PREMIOS:** la persona autora del cartel ganador obtendrá un premio de **120 euros** y la publicación de su obra en diferentes medios. Además el cartel ganador será portada de la programación del CARNAVAL 2025 de casar de Cáceres. Con todos los carteles presentados se realizará una exposición.
7. **RESOLUCIÓN:** El jurado valorará la originalidad y creatividad. El jurado emitirá su veredicto el día 3 de febrero de 2025 y será comunicado expresamente por la organización a la persona ganadora. También se hará público en la web municipal y se difundirá en los diferentes medios del Ayuntamiento.

El jurado podrá declarar desierto el premio si así lo ve oportuno, siendo su fallo inapelable.

El premio se entregará el sábado 1 de marzo tras el Gran desfile de comparsas adultas y juveniles, en la Caseta Municipal a partir de las 23.30 horas.
8. **COMPOSICIÓN DEL JURADO:** estará formado por personal de la Concejalía de Festejos, Universidad Popular y dos miembros de Asociaciones locales.
9. **DERECHOS DE AUTOR:** las obras presentadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Casar de Cáceres.
10. **ACEPTACIÓN DE LAS BASES:** con la participación en el concurso se entiende la plena aceptación de todas y cada una de las bases expuestas con anterioridad.

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Plaza España, 1, Casar de Cáceres. 10190 (Cáceres). Tfno. 927290002. Fax: 927291064



Cód. Verificación: 68E2AMTDYV6G8L32YK1E2EAF3D
Verificación: <https://casardecaceres.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 12



Lunes, 27 de enero de 2025



Ayuntamiento de Casar de Cáceres

De conformidad con los artículos 101.7 LIRPF y 99 RIRPF que disponen la retención a practicar sobre los premios en metálico, será aplicable el 19 % de su importe, si bien el artículo 75.3.f) RIRPF señala que no existirá obligación de practicar retención o ingreso a cuenta sobre los premios cuya base de retención no sea superior a 300 euros.

5.2 CONCURSO DE BUJACOS CARNAVAL 2025

- 1.- **PARTICIPANTES:** Cualquier persona podrá participar a excepción del jurado.
 - 2.- **TEMÁTICA:** La temática será libre y siempre deberá centrarse en mensajes positivos al fin de evitar cualquier temática destructiva u ofensiva.
 - 3.- **OBRAS:** Para participar en el concurso se deberá presentar al menos 2 bujacos
 - 4.- **INSCRIPCIONES Y MODO DE PROCEDER:**
 - 4.1. La inscripción se realizará de manera online a través del enlace en nuestras redes sociales y QR habilitados al efecto, siendo el PLAZO hasta el sábado 23 de febrero a las 14.00h.
 - 4.2. Cada Bujaco deberá inscribirse con su nombre, con el del autor y el lugar donde se exhibirá para que el jurado pueda visitarlos y valorarlos.
 - 4.3. Los Bujacos tendrán que estar colocados en los lugares indicados por los participantes en el momento de inscripción, desde el 24 al 28 de febrero de 2025.
 - 4.4. Los Bujacos ganadores PRESIDIRÁN el gran desfile de Comparsa de Adultos.
 - 5.- **PREMIOS:** Se establece un único premio de 100€. El resto de participantes recibirán una compensación económica de 50 € a excepción del ganador.
 - 6.- **RESOLUCIÓN:** El ganador se dará a conocer el viernes 28 de Febrero en la Caseta Municipal junto con los ganadores de la Muestra de Murgas, el viernes a las 23.30 horas.
 - 7.- **COMPOSICIÓN DEL JURADO:** estará formado por personal de la Concejalía de Turismo, Universidad Popular y dos miembros de Asociaciones locales.
- El jurado valorará la originalidad, temática y elaboración.

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Plaza España, 1, Casar de Cáceres. 10190 (Cáceres). Tfno. 927290002. Fax: 927291064



Cód. Verificación: 66524MTD5W6G8L420Y0M0T5EA5FD
Verificación: <https://casardecaceres.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 12



Lunes, 27 de enero de 2025



Ayuntamiento de Casar de Cáceres

8.- **ACEPTACIÓN DE LAS BASES:** con la participación en el concurso se entiende la plena aceptación de todas y cada una de las bases expuestas con anterioridad. De conformidad con los artículos 101.7 LIRPF y 99 RIRPF que disponen la retención a practicar sobre los premios en metálico, será aplicable el 19 % de su importe, si bien el artículo 75.3.f) RIRPF señala que no existirá obligación de practicar retención o ingreso a cuenta sobre los premios cuya base de retención no sea superior a 300 euros.

5.3. MUESTRA DE MURGAS. CARNAVAL 2025

1.- **PARTICIPANTES:** Podrá participar tanto personas adultas como niños. Cada grupo o comparsa deberá estar formada, al menos por cinco componentes.

2.- INSCRIPCIONES Y MODO DE PROCEDER:

2.1. La inscripción se realizará de manera online a través del enlace en nuestras redes sociales y QR habilitados al efecto, siendo el PLAZO hasta el miércoles 26 de febrero a las 23.59 horas.

2.2. Con la inscripción se entregará las letras de las murgas indicando en asunto: Letras murgas y el grupo que pertenecen

2.3. Los integrantes de los grupos, en el momento de la actuación, tendrán que estar disfrazados.

2.4. Cada grupo deberán cantar mínimo dos murgas.

2.5. Todos los grupos inscritos deberán participar en la Muestra de Murgas del Sábado 1 de Marzo a las 14.30 horas

3.- **PREMIOS:** Se establecen 2 premios:

-1er Premio: 350 Euros

-2º Premio: 200 Euros.

El resto de participantes recibirán una compensación económica de 70 € a excepción de los premiados.

Los premios serán entregados el sábado 1 de marzo, después del Gran desfile de Comparsas Adultas y Juveniles.

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Plaza España, 1, Casar de Cáceres. 10190 (Cáceres). Tfno. 927290002. Fax: 927291064



Cód. Verificación: 6852AMTDXW68L32YK6DTEA5FD
Verificación: <https://casardecaceres.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12



Lunes, 27 de enero de 2025



Ayuntamiento de Casar de Cáceres

4.- **RESOLUCIÓN:** El ganador se dará a conocer el viernes 28 de Febrero en la Caseta Municipal junto con los ganadores de la Muestra de Murgas, el viernes a las 23.30 horas.

5.- **COMPOSICIÓN DEL JURADO:** estará formado por personal de la Universidad Popular y profesionales de las artes escénicas y /o Asociaciones locales.

El jurado valorará las letras de las murgas, puesta en escena, voces y coreografías.

6.- **ACEPTACIÓN DE LAS BASES:** con la participación en el concurso se entiende la plena aceptación de todas y cada una de las bases expuestas con anterioridad.

De conformidad con los artículos 101.7 LIRPF y 99 RIRPF que disponen la retención a practicar sobre los premios en metálico, será aplicable el 19 % de su importe, si bien el artículo 75.3.f) RIRPF señala que no existirá obligación de practicar retención o ingreso a cuenta sobre los premios cuya base de retención no sea superior a 300 euros.

5.5. GRAN DESFILE DE COMPARSAS ADULTAS Y JUVENILES.CARNAVAL 2025

1.- PARTICIPANTES:

- 1.1. Cada grupo o comparsa deberá estar formada, al menos, por cinco componentes.
- 1.2. Se puede participar en esa modalidad juvenil a partir de los 12 años hasta los 18 años, incluidos.
- 1.3. Las personas y/o parejas que quieran participar pueden hacerlo a través de las modalidades habilitadas "modalidad individual" / "Modalidad en pareja".

2.- INSCRIPCIONES Y MODO DE PROCEDER:

2.1. La inscripción se realizará de manera online a través del enlace en nuestras redes sociales y QR habilitados al efecto, siendo el PLAZO hasta el miércoles 26 de febrero a las 23.59 horas.

2.2. El desfile comenzará a las 18.30h, **se ruega puntualidad**. La comparsa que no esté en su lugar a la hora de la salida tendrá una penalización. En caso de retraso este será motivo para que el jurado proceda a restar puntos en la calificación.

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Plaza España, 1, Casar de Cáceres. 10190 (Cáceres). Tfno. 927290002. Fax: 927291064



Cód. Verificación: 6652AMTDYWG8L32YK1EDT5EA5FD
Verificación: <https://casardecaceres.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 12



Lunes, 27 de enero de 2025



Ayuntamiento de Casar de Cáceres

2.3. El recorrido saldrá desde la Plaza de España, Calle Larga Alta, Paseo de Extremadura hasta la Caseta Municipal (Plaza Sancho IV)

2.4. Abandonar el recorrido del desfile antes que termine supondrá la descalificación.

2.5. Los lugares para realizar la coreografía en su totalidad serán en Plaza de España y cruce del Bar "La Ronda".

3.- **PREMIOS:** Se establecen los siguientes premios:

1º Premio 400 euros

2º Premio 300 euros

3º Premio 150 euros

Premio a la mejor comparsa Juvenil (de 12 a 18 años incluidos) 100 euros

Premio mejor disfraz individual 60 euros

Premio Mejor disfraz pareja: 70 euros

Cada comparsa con un mínimo de 5 participantes, excepto ganadores, recibirá una gratificación de 50 euros.

4.- **RESOLUCIÓN:** Los ganadores se darán a conocer y se entregarán los premios en la Caseta Municipal tras el desfile de Comparsa Adultas y valoración del jurado a partir de las 23.30 horas.

Los premios podrán declararse desiertos si el jurado lo estima conveniente.

5.- **COMPOSICIÓN DEL JURADO:** Estará formado por personal de la Universidad Popular y profesionales de las artes escénicas y/o asociaciones locales.

El jurado valorará: originalidad de la puesta en escena, el trabajo de elaboración, los complementos, la coreografía, la armonía, la organización y coordinación de la comparsa.

6.- **ACEPTACIÓN DE LAS BASES:** con la participación en el concurso se entiende la plena aceptación de todas y cada una de las bases expuestas con anterioridad.

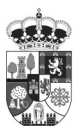
De conformidad con los artículos 101.7 LIRPF y 99 RIRPF que disponen la retención a practicar sobre los premios en metálico, será aplicable el 19 % de su importe, si bien el artículo 75.3.f) RIRPF señala que no existirá obligación de

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Plaza España, 1, Casar de Cáceres. 10190 (Cáceres). Tfno. 927290002. Fax: 927291064



Cód. Verificación: 66524MTDYNV68L320XNDETEAF3D
Verificación: <https://casardecaceres.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 12



Lunes, 27 de enero de 2025



Ayuntamiento de Casar de Cáceres

practicar retención o ingreso a cuenta sobre los premios cuya base de retención no sea superior a 300 euros.

5.6. CONCURSO DE FIESTA DE PEINADOS CARNAVALEROS.CARNAVAL 2025

1.- PARTICIPANTES: Habrá una única modalidad en la que participar cualquier casareño que así lo estime.

2.- TEMÁTICA: La temática del concurso será PEINADOS CARNAVALEROS

3.- INSCRIPCIONES Y MODO DE PROCEDER:

2.1. La inscripción se realizará de manera online a través del enlace en nuestras redes sociales y QR habilitados al efecto, siendo el PLAZO hasta el jueves 27 de febrero a las 14.00h.

2.2. En el momento de la inscripción se deberá facilitar el nombre del peinado con el que se participa, así como el nombre y apellidos de los participantes, su edad.

3.- PREMIOS: Se establece un único premio de 50 euros.

El premio podrá declararse desierto si el jurado lo estima conveniente.

4.- RESOLUCIÓN: El ganador será dado a conocer en la Caseta Municipal a partir de las 00.00 horas.

Los premios podrán declararse desiertos si el jurado lo estima conveniente.

5.- COMPOSICIÓN DEL JURADO: Estará formado por personal de la Universidad Popular y profesionales de las artes escénicas y Asociaciones locales.

El jurado valorará: originalidad, y creatividad.

6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES: con la participación en el concurso se entiende la plena aceptación de todas y cada una de las bases expuestas con anterioridad.

De conformidad con los artículos 101.7 LIRPF y 99 RIRPF que disponen la retención a practicar sobre los premios en metálico, será aplicable el 19 % de su importe, si bien el artículo 75.3.f) RIRPF señala que no existirá obligación de practicar retención o ingreso a cuenta sobre los premios cuya base de retención no sea superior a 300 euros.

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Plaza España, 1, Casar de Cáceres. 10190 (Cáceres). Tfno. 927290002. Fax: 927291064



Cód. Verificación: 6582MTDYNV68L32YK1EDT5EA5D
Verificación: <https://casardecaceres.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 12



Lunes, 27 de enero de 2025



Ayuntamiento de Casar de Cáceres

5.7. GRAN DESFILE DE COMPARSAS INFANTILES.CARNAVAL 2025

1.- PARTICIPANTES:

1.1. Cada grupo o comparsa deberá estar formada, al menos, por cinco componentes entre 0 y 11 años (ambos inclusive).

2.- INSCRIPCIONES Y MODO DE PROCEDER:

2.1. La inscripción se realizará de manera online a través del enlace en nuestras redes sociales y QR habilitados al efecto, siendo el PLAZO hasta el jueves 27 de febrero a las 14.00h.

2.2. Cada grupo o comparsa ha de inscribirse en la "Modalidad grupal". Las personas y/o parejas que quieran participar pueden hacerlo a través de las modalidades habilitadas "modalidad individual" / "Modalidad en pareja".

2.3. En el momento de la inscripción se deberá facilitar el nombre de la comparsa, así como el nombre y apellidos de los participantes, su edad y categoría en la que participará.

2.4. Cada representante legal de las personas inscritas deberán firmar una autorización para la participación y reproducción de imágenes la cual se recogerá, en la Casa de Cultura, tras completar la inscripción online.

2.5. El concentración del desfile comenzará a las 17.30h, se ruega puntualidad.

2.6. El recorrido saldrá desde la Plaza de España, Calle Larga Alta, Paseo de Extremadura hasta la Caseta Municipal (Plaza Sancho IV)

2.7. Los lugares para realizar la coreografía en su totalidad serán en Plaza de España y cruce del Bar "La Ronda".

3.- PREMIOS: Se establecen los siguientes premios:

1º Premio Infantil a la mejor comparsa: 100 euros

2º Premio Infantil: 75 euros

3º Premio infantil: 50 euros

Premio Infantil al mejor disfraz en pareja: 70 euros

Premio Infantil al mejor disfraz individual con reciclaje: 50 euros

4.- **RESOLUCIÓN:** Los ganadores se darán a conocer y se entregarán los premios en la Caseta Municipal tras el desfile de Comparsa Infantiles y valoración del jurado.

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Plaza España, 1, Casar de Cáceres. 10190 (Cáceres). Tfno. 927290002. Fax: 927291064



Cód. Verificación: 6562MTDXW68L32VXWEDT5AF3D
Verificación: https://casardecaceres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 12



Lunes, 27 de enero de 2025



Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Los premios podrán declararse desiertos si el jurado lo estima conveniente.

5.- COMPOSICIÓN DEL JURADO: Estará formado por personal de la Universidad Popular y profesionales de las artes escénicas y Asociaciones locales.

El jurado valorará: originalidad, el trabajo de elaboración de los disfraces, los complementos, la coreografía, la armonía, la organización y coordinación de la comparsa.

6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES: con la participación en el concurso se entiende la plena aceptación de todas y cada una de las bases expuestas con anterioridad.

De conformidad con los artículos 101.7 LIRPF y 99 RIRPF que disponen la retención a practicar sobre los premios en metálico, será aplicable el 19 % de su importe, si bien el artículo 75.3.f) RIRPF señala que no existirá obligación de practicar retención o ingreso a cuenta sobre los premios cuya base de retención no sea superior a 300 euros.

7. PUBLICIDAD. Medios de notificación o publicación.

Las presentes bases se publicarán en B.O.P de la provincia, la Sede electrónica del Ayuntamiento de Casar de Cáceres <https://casardecaceres.sedelectronica.es> el resto de actos de desarrollo ejecución del concurso serán publicados en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal, así como en otros medios habituales de publicidad: cartelería, redes sociales, etc.

El Ayuntamiento de Casar de Cáceres se reserva el derecho a utilizar fotografías relacionadas con Concurso de Carteles de Carnaval 2025, Concurso de Bujacos. Carnaval 2025, Muestra de Murgas Carnaval 2025, Fiesta de Peinados Carnavaleros 2025, Desfile de Comparsas de Carnaval Adultas y Juveniles 2025, Desfile de Comparsas de Carnaval Infantiles 2025 presentadas a concurso, sin limitación de tiempo o lugar, en actividades sin ánimo de lucro, para exposiciones, actos de divulgación, y en cuantos trabajos de edición se realicen desde ellos. Los datos personales que nos proporcionan serán incorporados y tratados en un fichero del que es responsable el Ayuntamiento de Casar de Cáceres y cuyo objeto es proceder a la gestión de la solicitud que realiza.

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Plaza España, 1, Casar de Cáceres. 10190 (Cáceres). Tfno. 927290002. Fax: 927291064



Cód. Verificación: 6852AMTDYV6G8L420YK1E5A5FD
Verificación: <https://casardecaceres.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 12



Lunes, 27 de enero de 2025



Ayuntamiento de Casar de Cáceres

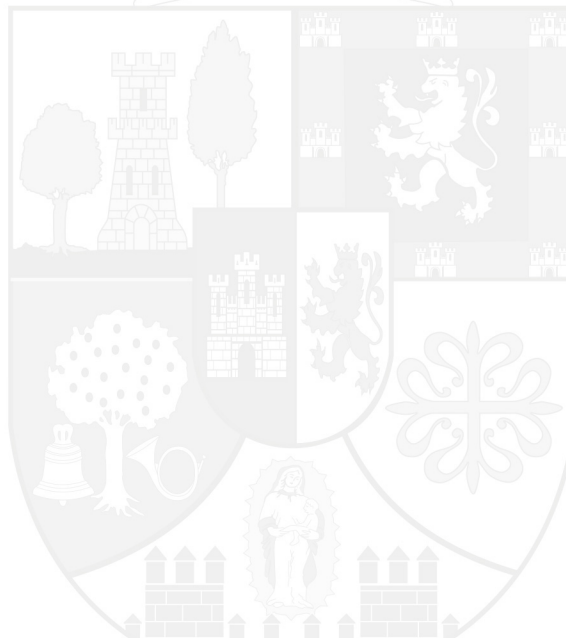
Es obligatorio rellenar correctamente todos los datos. La falta o incorrección de alguno de ellos podría impedir el trámite de su solicitud. Sus datos no serán cedidos a terceros, excepto las cesiones previstas en la ley. Conforme a la ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos, tiene derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos proporcionados.

SEGUNDO: Publicar anuncio de la presente convocatoria en, B.O.P de Cáceres, la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Casar de Cáceres <https://casardecaceres.sedelectronica.es>, así como Tablón de Anuncios y otros medios de difusión indicados en las presentes bases.

Casar de Cáceres, a fecha de la firma electrónica
LA ALCALDESA

Dña. Marta Jordán Ordiales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Plaza España, 1, Casar de Cáceres. 10190 (Cáceres). Tfno. 927290002. Fax: 927291064



Cód. Verificación: 6582MTDYNV68LK20YK6DT5AF3D
Verificación: <https://casardecaceres.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12

